



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035717/2011, por el cual la Srta. Tiziana Antonella FRANCIOSI solicita una licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrante a fs. 01 y fs. 03;

Lo informado por la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 05;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 06 vta.;

Lo dispuesto en el Artículo 16°, Título IV de la Ordenanza N° 12-H.C.S.-2010;

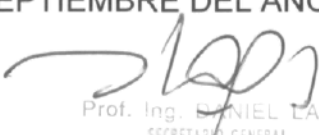
Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Renovar la licencia estudiantil a la estudiante Tiziana Antonella FRANCIOSI (Mat. 35089482), a partir del 27 de Mayo de 2011 y durante el resto del presente año lectivo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12-HCS-2010.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

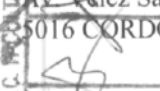
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 873 - H.C.D. - 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
	
	
ÁREA OPERATIVA	

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina